



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 060 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ENE 2024

**VISTO:** El Informe N° 006-2024/GOB.REG-HVCA/GR-SG, con Reg. Doc. N° 3010284 y Reg. Exp. N° 2198332, y demás documentación adjunta en un total de tres (03) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios, estableciendo en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, el numeral 2 del artículo 138° de la citada norma menciona que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en cuyo artículo 8 menciona que la designación de los Fedatarios se formaliza mediante Resolución Ejecutiva Regional, a propuesta de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; asimismo, en el artículo 9 y siguientes, se regula las funciones, requisitos, número de fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponda desarrollar;

Que, en ese contexto normativo, mediante Informe N° 006-2024/GOB.REG-HVCA/GR-SG, de fecha 05 de enero del 2024, el Secretario General solicita la designación como Fedataria a la servidora CAS Jhoana Cruz Paitan exclusivamente para el Archivo Central, toda vez que su designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 234-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, culminó el 31 de diciembre del 2023;

Que, estando lo expuesto y a la delegación de facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, corresponde designar mediante la presente Resolución a la servidora antes mencionada como fedataria a exclusividad del Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 060 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ENE 2024

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2024, a la servidora **Jhoana Cruz Paitan** como Fedataria a exclusividad para Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO 2º.-** La Fedataria designada asumirá las funciones previstas en el "Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Secretaria General e interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

